



Ayuntamiento de
El Granada

Organismo:

El Granada

Fecha de Publicación:

07/06/2019

2019/0000000034

N.º Expte: 2018/CDE_02/000006

RESOLUCIÓN 220/19

RESOLUCIÓN APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Por resolución de Alcaldía 178/19 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de 2 socorristas de la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez Blas de El Granada.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases, por el presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no-admisión, en su caso.

ADMITIDOS/AS	Documento de Identificación
MIGUEL ÁNGEL SERRANO LIMÓN	49.089.902-J
ÁNGEL LUÍS MAESTRE OJEDA	29.620.664-E
ÁNGEL JESÚS MAESTRE FRANCISCO	49.113.568-N

<u>EXCLUIDOS</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</u>	<u>MOTIVO</u>
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONJE	49.081.565-W	No acredita requisito participación establecido en apartado 3.b) y 5 de las bases

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos un plazo hasta el 13 de junio a las 14.00 horas para subsanar las deficiencias de sus solicitudes, justificado por la necesidad de acelerar el procedimiento ante la cercanía de la temporada de baño.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granada, a la fecha de la firma. LA ACALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES. Laura Martín Rodríguez